



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Secretaría General de la Presidencia
Dirección de Comedores

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio DC-321-2023

Asunto: Envío de información identificada con el folio 330030522002311

Ciudad de México a 23 de febrero 2023

Maestro Alfredo Delgado Ahumada

Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información
Judicial

P r e s e n t e

Me refiero a su oficio UGTSIJ/TAIPDP-696-2023, mediante el cual comunicó sobre la solicitud de información identificada con el folio 330030523000323, en la que se pidió lo siguiente:

"Insumos, costos, personal y menú que tiene el comedor de Ministros de la SCJN. En el periodo de enero de 2023"

En principio, es importante señalar que, en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existen un par de principios en la materia que señalan: i) que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; y, ii) que se presume que la información debe existir si se refiere a esa facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables les otorgan.

En ese sentido y respecto de la información sobre: "insumos y menú que tiene el comedor de Ministros", le informo que en las atribuciones reglamentarias y en las funciones - genéricas y específicas- de esta Subdirección General, no figura alguna relacionada con la obligación de elaborar y, en su caso, conservar un registro en el cual consten los insumos utilizados para la elaboración de los alimentos o el detalle de los platillos que se proveen en el comedor de Ministros.

Por ello y considerando que la información solicitada con ese nivel de especificidad no se refiere a las facultades, competencias y/o funciones que los ordenamientos jurídicos y administrativos otorgan a esta Subdirección General, tampoco surge obligación de contar o conservar un registro que atienda la especificidad de lo requerido y debe considerarse inexistente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Secretaría General de la Presidencia
Dirección de Comedores

Por otra parte, y en lo que se refiere a “personal que tiene el comedor de Ministros”, le informo que la plantilla de dicho Comedor está conformada por 14 servidores públicos.

Finalmente, en lo que toca a “costos que tiene el comedor de Ministros” le informo que, durante el mes de enero del año en curso, el costo promedio por menú para cada persona fue de \$238.50 (doscientos treinta y ocho pesos M.N. 50/00), el cual incluye desayuno y comida cuando así es requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Elsa María Alós García
Subdirectora General

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Elaboró	Lic. Martha Elizabeth Bustos Rojas	Profesional Operativa	

